

**CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS
CONFERENCIA EN CELEBRACIÓN DE SU XXX ANIVERSARIO
TERRITORIO AJUMAWI, FALLS RIVER MILLS, NORTE DE CALIFORNIA
8 a 11 de julio del 2004**

Resolución sobre la Protección de los Sitios Sagrados y los Derechos Culturales y Espirituales

La Comisión sobre la Protección de Sitios Sagrados y los Derechos Culturales y Espirituales en la XXX Conferencia del Consejo Internacional de Tratados Indios hace un llamado al CITI a reafirmar todas las resoluciones para la protección de sitios sagrados, derechos culturales y espirituales adoptadas en sus Conferencias anteriores, y a adoptar las siguientes resoluciones en base a las consideraciones presentadas por los participantes en esta Comisión:

CITI resuelve apoyar a los pueblos, naciones, tribus, bandas, clanes familiares y organizaciones indígenas en sus esfuerzos para definir, administrar, proteger y conservar sus sitios sagrados de la perturbación, el desarrollo y la destrucción, por ejemplo, los sitios relacionados con la tierra, el viento, el agua, el fuego, las plantas, los animales, incluso la matriz de la mujer y los sitios de nacimiento de todas las naciones femeninas, y todos los sitios sagrados de entierro.

CITI reafirma su apoyo a los esfuerzos de oposición contra los intentos del Estado de California y del Gobierno de los Estados Unidos de explotar la energía geotérmica en el altiplano del lago Medicine Lake (Saht-tit-lah), lo cual afectaría las culturas de los Pueblos Indígenas que tradicionalmente han utilizado dicha región para fines de curación tradicional e instrucción y afectaría, asimismo, al ambiente natural de esta área sagrada.

El IITC apoyará la adopción de leyes indígenas, regionales, nacionales e internacionales, diseñadas para consolidar y hacer cumplir las normas para la absoluta protección y conservación de los sitios sagrados y sitios en perpetuidad, de modo que todos los lugares sagrados sean protegidos y preservados en el futuro para los Pueblos Indígenas y sus descendientes.

Sea por lo tanto resuelto asimismo en este día 11 de julio de 2004: Que CITI apoyará la protección de los siguientes sitios sagrados contra la destrucción, perturbación, profanación y el desarrollo por actividades sociales, económicas o políticas: Glen Cave Burial Site (Sitio de Entierro de la Cueva Glen), Homer Lake (Lago Homer), Chumash Wind Caves (Cuevas del Viento de los Chumash), Sacred Medicine Lake Highlands (Saht-tit-lah el Altiplano Sagrado del Lago de la Medicina), Black Hills (Paha Sapa – La Lomas Negras), Cane Hill Slim Buttes, 1,700 sitios sagrados en el Mercer Country, North Dakota, lugares sagrados de culto y centros ceremoniales tradicionales en Guatemala y todos los otros lugares sagrados tradicionales y sitios de entierro indígenas.

Adoptada por consenso el 11 de julio del 2004